

NOTIFICACIÓN A LAS PARTES

No. 2022/061

Ginebra, 16 de agosto de 2022

ASUNTO:

Decimonovena reunión de la Conferencia de las Partes
Información importante acerca de los visados y los plazos correspondientes

1. La Secretaría desea comunicar a los participantes en la decimonovena reunión de la Conferencia de las Partes que en el anexo de esta Notificación encontrarán la información detallada sobre el proceso de solicitud de visados.
2. Es especialmente importante tener en cuenta que **la fecha límite para solicitar un visado es el 1 de septiembre**. Los participantes obtendrán una carta de asistencia para la obtención del visado únicamente después de haberse inscrito y enviado una carta de designación. Además, los participantes de las organizaciones observadoras deberán también pagar sus derechos de inscripción antes de poder obtener una carta de asistencia para el visado.
3. Por consiguiente, la Secretaría alienta encarecidamente a todas las Partes y observadores a que **se inscriban y envíen la información sobre sus participantes designados antes del 31 de agosto de 2022**.
4. En el anexo se podrá encontrar información detallada sobre los visados y los requisitos correspondientes.
5. Cualquier consulta deberá ser enviada a 19copcitespma@miambiente.gob.pa. Se ruega indicar VISAS en el asunto del correo electrónico.

INFORMACIÓN ACERCA DE LOS VISADOS PARA LA COP19

¿Qué países requieren visado para entrar en Panamá?

Países que no requieren visado para entrar en Panamá:

Alemania; Andorra; Angola; Antigua y Barbuda; Arabia Saudita; Argentina; Armenia; Australia; Austria; Bahamas; Barbados; Belarús; Bélgica; Belice; Bhután; Bolivia (Estado plurinacional de); Bosnia y Herzegovina; Botswana; Brasil; Brunei Darussalam; Bulgaria; Cabo Verde; Camboya; Canadá; Colombia; Comoras; Costa Rica; Croacia; Chile; Chipre; Dinamarca; Dominica; Ecuador; El Salvador; Emiratos Árabes Unidos; Eslovaquia; Eslovenia; España; Estados Unidos de América; Estonia; Federación de Rusia; Fiji; Finlandia; Francia; Gabón; Georgia; Granada; Grecia; Guatemala; Guyana; Honduras; Hungría; Irlanda; Islandia; Islas Marshall; Islas Salomón; Israel; Italia; Jamaica; Japón; Kenya; Kiribati; Kuwait; Letonia; Liechtenstein; Lituania; Luxemburgo; Macedonia del Norte; Madagascar; Malasia; Maldivas; Malta; Mauricio; México; Micronesia (Estados Federados de); Mónaco; Mongolia; Montenegro; Namibia; Nauru; Nicaragua; Noruega; Nueva Zelandia; Países Bajos; Palau; Panamá; Papua Nueva Guinea; Paraguay; Perú; Polonia; Portugal; Qatar; Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte; República Checa; República de Moldova; Rumania; Saint Kitts y Nevis; Samoa; San Marino; San Vicente y las Granadinas; Santa Lucía; Serbia; Seychelles; Singapur; Sudáfrica; Suecia; Suiza; Tailandia; Tonga; Trinidad y Tabago; Turquía; Tuvalu; Ucrania; Uruguay; Vanuatu; Viet Nam.

Países que requieren un visado para entrar en Panamá:

Afganistán; Albania; Argelia; Azerbaiyán; Bahrein; Bangladesh; Benin; Burkina Faso; Burundi; Camerún; Congo; Côte d'Ivoire; Cuba¹; Chad; China²; Djibouti; Egipto; Eritrea; Eswatini; Etiopía; Filipinas³; Gambia; Ghana; Guinea; Guinea Ecuatorial; Guinea-Bissau; Haití; India⁴; Indonesia⁵; Irán (República Islámica del); Iraq; Jordania; Kazajistán; Kirguistán; Lesotho; Líbano; Liberia; Libia; Malawi; Malí; Marruecos; Mauritania; Mozambique; Myanmar; Nepal; Niger; Nigeria; Omán; Pakistán; República Árabe Siria; República Centroafricana; República de Corea ⁶; República Democrática del Congo; República Democrática Popular Lao; República Dominicana⁷; República Popular Democrática de Corea; República Unida de Tanzania; Rwanda; Senegal; Sierra Leona; Somalia; Sri Lanka; Sudán; Suriname; Tayikistán; Togo; Túnez; Turkmenistán; Uganda; Uzbekistán; Venezuela (República; Bolivariana de)⁸; Yemen; Zambia; Zimbabwe.

¹ Los ciudadanos de Cuba con pasaporte diplomático, consular u otro pasaporte oficial no necesitan visado para entrar en Panamá.

² Los ciudadanos de China con pasaporte diplomático, consular u otro pasaporte oficial no necesitan visado para entrar en Panamá.

³ Los ciudadanos de Filipinas con pasaporte diplomático, consular u otro pasaporte oficial no necesitan visado para entrar en Panamá.

⁴ Los ciudadanos de la India con pasaporte diplomático, consular u otro pasaporte oficial no necesitan visado para entrar en Panamá.

⁵ Los ciudadanos de Indonesia con pasaporte diplomático, consular u otro pasaporte oficial no necesitan visado para entrar en Panamá.

⁶ Los ciudadanos de Corea con pasaporte diplomático, consular u otro pasaporte oficial no necesitan visado para entrar en Panamá.

⁷ Los ciudadanos de la República Dominicana con pasaporte diplomático, consular u otro pasaporte oficial no necesitan visado para entrar en Panamá.

⁸ Los ciudadanos de Venezuela con pasaporte diplomático, consular u otro pasaporte oficial no necesitan visado para entrar en Panamá.

Para obtener la lista de países cuyos ciudadanos con pasaporte diplomático, consular u otro tipo de pasaporte oficial no necesitan visado para entrar en Panamá, véase el **anexo A**.

Otras posibles exenciones de visado:

Todos los extranjeros con nacionalidades que requieran visado para ingresar a Panamá, pero que cuenten con un visado o un permiso de residencia válidos, debidamente expedidos por:

- Australia
- Canadá;
- cualquier Estado de la Unión Europea;
- Japón
- República; de; Corea;
- Singapur;
- Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte; o
- Estados Unidos de América

pueden entrar en Panamá, en calidad de turistas, sin necesidad de visado de entrada, **si el visado para estos países:**

- a) ha sido concedido para múltiples entradas y salidas;
- b) ha sido utilizado por lo menos una vez para entrar en el país que lo emitió; y
- c) tiene una validez mínima de seis (6) meses en el momento de ingresar en el territorio panameño.

¿Dónde solicitar el visado?

**TODAS LAS SOLICITUDES DE VISADO DEBEN SER PRESENTADAS
EN LA EMBAJADA PANAMEÑA MÁS CERCANA
ANTES DEL 1 DE SEPTIEMBRE DE 2022.**

Países que requieren visado

Y QUE

DISPONEN de una embajada o consulado panameño en su territorio:

China; Cuba; Egipto; Filipinas; Haití; India; Indonesia; Jordania; Marruecos; República de Corea; República Dominicana; Venezuela (República Bolivariana de).

Por favor, diríjase a la embajada de su país lo antes posible con la carta de apoyo para el visado proporcionada por la Secretaría. La Secretaría proporcionará una carta de apoyo para el visado ÚNICAMENTE a los delegados que figuran en las cartas de designación oficiales.

Se puede ubicar la embajada o consulado más cercano aquí: <https://mire.gob.pa/mapa-ubicacion-embajadas/>

Países que requieren visado

Y QUE

NO DISPONEN de una embajada o consulado panameño en su territorio (véase el anexo 1):

Afganistán; Albania; Argelia; Azerbaiyán; Bahrein; Bangladesh; Benin; Burkina; Faso; Burundi; Camerún; Congo; Côte d'Ivoire; Chad; Djibouti; Eritrea; Eswatini; Etiopía; Gambia; Ghana; Guinea; Guinea Ecuatorial; Guinea-Bissau; Irán (República Islámica del); Iraq; Kazajistán; Kirguistán; Lesotho; Líbano; Liberia; Libia; Malawi; Malí; Mauritania; Mozambique; Myanmar; Nepal; Niger; Nigeria; Omán; Pakistán; República; Árabe; Siria; República; Centroafricana; República Democrática del Congo; República Democrática Popular Lao; República Popular Democrática de Corea; República Unida de Tanzania; Rwanda; Senegal; Sierra; Leona; Somalia; Sri; Lanka; Sudán; Suriname; Tayikistán; Togo; Túnez; Turkmenistán; Uganda; Uzbekistán; Yemen; Zambia; Zimbabwe.

*Por favor, prepare su solicitud de visa lo antes posible con la carta de apoyo para visado que le proporcionará la Secretaría. La Secretaría proporcionará una carta de apoyo para el visado ÚNICAMENTE a los delegados que figuran en las cartas de designación oficiales. **La Secretaría está trabajando con el País Anfitrión para facilitar la solicitud de visa para los nacionales de países sin embajada panameña. Se proporcionará más información en una nueva notificación.***

Se puede ubicar la embajada o consulado más cercano aquí: <https://mire.gob.pa/mapa-ubicacion-embajadas/>

Para obtener una lista de las embajadas más cercana a su país, consulte el **anexo B**.

Para los procedimientos de visado, se suele solicitar lo siguiente (véase el **anexo C** para más detalles):

- Pasaporte válido
- Carta de asistencia para visados proporcionada por la Secretaría CITES
- Todas las vacunas necesarias, contra la COVID-19 y contra otras enfermedades: los requisitos en relación con las vacunas se pueden consultar aquí:
<https://www.tourismpanama.com/plan-your-vacation/advisories/>

Dirección de Política Exterior Departamento Consular

Lista países con los que mantenemos acuerdos de supresión de visas en pasaporte diplomático, consular, oficial, especial o de servicio:

1. Alemania
2. Argentina
3. Austria
4. Barbados
5. Bolivia
6. Brasil
7. Colombia
8. Corea del Sur
9. Costa Rica
10. Cuba
11. Chile
12. Chipre
13. Ecuador
14. El Salvador
15. España
16. Federación de Rusia
17. Filipinas
18. Finlandia
19. Francia
20. Georgia
21. Guatemala
22. Haití
23. Honduras

24. Hungría
25. Indonesia
26. Israel
27. Italia
28. Letonia
29. Liechtenstein
30. México
31. Mónaco
32. Nicaragua
33. Paraguay
34. Perú
35. Polonia
36. Portugal
37. Reino Unido de Gran Bretaña
38. República Checa
39. República Dominicana
40. República Eslovaca
41. República Helénica
42. República de La India
43. República Popular de China
44. Rumania
45. San Cristóbal y Nieves
46. San Vicente y Las Granadinas
47. Singapur
48. Sudáfrica
49. Suiza
50. Tailandia

51. Trinidad y Tobago
52. Ucrania
53. Uruguay
54. Venezuela
55. Vietnam

Dirección de Política Exterior Departamento Consular

Evento: COP 19 de la CITES, 14 al 25 de noviembre de 2022 en el Centro de Convenciones de Panamá, organizada por el Ministerio de Ambiente.

País	Embajada / Consulado sugerido
Afganistán	Embajadas y Consulados de Panamá en China.
Albania	Embajadas y Consulados de Panamá en Italia.
Argelia	Embajadas y Consulados de Panamá en España o en Marruecos.
Azerbaiyán	Embajadas y Consulados de Panamá en Turkiye.
Bahrein	Embajada de Panamá en Qatar.
Bangladesh	Embajadas y Consulados de Panamá en la India.
Benin	Embajada de Panamá en Marruecos.
Burkina Faso	Embajada de Panamá en Marruecos.
Burundi	Embajada de Panamá en Sudáfrica.
Camerún	Embajada de Panamá en Marruecos.
República Centroafricana	Embajada de Panamá en Egipto.
Chad	Embajada de Panamá en Egipto.
Congo	Embajada de Panamá en Sudáfrica.
Côte d'Ivoire	Embajada de Panamá en Marruecos.

República Popular Democrática de Corea	Embajadas y Consulados de Panamá en China.
República Democrática del Congo	Embajada de Panamá en Sudáfrica.
Djibouti	Embajada de Panamá en Egipto.
Guinea Ecuatorial	Embajada de Panamá en Marruecos.
Eritrea	Embajada de Panamá en Egipto.
Etiopía	Embajada de Panamá en Egipto.
Gambia	Embajada de Panamá en Marruecos.
Ghana	Embajada de Panamá en Marruecos.
Guinea	Embajada de Panamá en Marruecos.
Guinea-Bissau	Embajada de Panamá en Marruecos.
Irán (República Islámica del)	Embajada de Panamá en Qatar.
Iraq	Embajada de Panamá en los Emiratos Árabes Unidos.
Kazajstán	Embajada y Consulados de Panamá en China.
Kirguistán	Embajada y Consulados de Panamá en China.
República Democrática Popular Laos	Embajada y Consulados de Panamá en Tailandia.
Líbano	Embajada de Panamá en Egipto.
Lesotho	Embajada de Panamá en Sudáfrica.
Liberia	Embajada de Panamá en Marruecos.
Libia	Embajada de Panamá en Egipto.
Malawi	Embajada de Panamá en Sudáfrica.
Malí	Embajada de Panamá en Marruecos.
Mauritania	Embajada de Panamá en Marruecos.

Mozambique	Embajada de Panamá en Sudáfrica.
Myanmar	Embajada de Panamá en Indonesia o Vietnam.
Nepal	Embajada de Panamá en la India.
Níger	Embajada de Panamá en Marruecos.
Nigeria	Embajada de Panamá en Marruecos.
Omán	Embajada de Panamá en Qatar.
Pakistán	Embajada de Panamá en los Emiratos Árabes Unidos.
Rwanda	Embajada de Panamá en Sudáfrica.
Senegal	Embajada de Panamá en Marruecos.
Sierra Leona	Embajada de Panamá en Marruecos.
Somalia	Embajada de Panamá en Egipto.
Sri Lanka	Embajada de Panamá en Vietnam.
Sudán	Embajada de Panamá en Egipto.
Suriname	Embajada de Panamá en Trinidad y Tobago.
Esuatini	Embajada de Panamá en Sudáfrica.
República Árabe Siria	Embajada de Panamá en Jordania y Turkiye.
Tayikistán	Embajada y Consulados de Panamá en China.
Togo	Embajada de Panamá en Marruecos.
Túnez	Embajada y Consulados de Panamá en España o en Marruecos.
Turkmenistán	Embajada y Consulados de Panamá en Turkiye.
Uganda	Embajada de Panamá en Egipto.

República Unida de Tanzania	Embajada de Panamá en Sudáfrica.
Uzbekistán	Embajada y Consulado de Panamá en Turkiye.
Yemen	Embajada de Panamá en Jordania.
Zambia	Embajada de Panamá en Sudáfrica
Zimbabue	Embajada de Panamá en Sudáfrica



**REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA
SERVICIO NACIONAL DE MIGRACIÓN**

**VISA DE TURISTA
ARTÍCULO 17**

Requisitos:

1. Completar el formulario de solicitud de visa.
2. Presentar original y copia completa del pasaporte o documento de viaje con un mínimo de tres (3) meses de vigencia.
3. Reservación aérea comprobada con itinerario de continuación del viaje o tiquete electrónico.
4. Copia del documento de identificación o carné de residencia del país donde tenga su domicilio.
5. Aportar tres (3) fotografías; cuando las solicitudes de visa se presenten en el exterior, exceptuando la visa de turista presentada ante el Servicio Nacional de Migración en la República de Panamá.
6. Pagar por los servicios migratorios la suma de cincuenta balboas (B/.50.00), al momento de la presentación ante el Servicio Nacional de Migración.
7. **Prueba de solvencia económica para su manutención y sustento según el término de estadía en el país, la cual no podrá ser inferior a quinientos balboas (B/.500.00) y se demostrará con alguna de las siguientes opciones:**
 - 7.1. Cheque certificado o giro bancario a nombre del solicitante.
 - 7.2. Cheques viajeros a nombre del solicitante.
 - 7.3. Certificación bancaria, con estado de cuenta del último mes que refleje saldos disponibles.
 - 7.4. Tarjeta de crédito con el estado de cuenta del último mes que refleje saldos disponibles.
 - 7.5. Certificado de trabajo con último recibo de sueldo o acreditación de trabajador independiente, en caso de tratarse de un empleado de entidad pública o privada.
 - 7.6. Documento que demuestre la pensión o jubilación con su comprobante de pago; de tratarse de una persona pensionada o jubilada.
 - 7.7. De ser independiente: declaración de renta del último año fiscal.

- 7.8. Referencia bancaria, si se trata de un comerciante.
- 7.9. Carta de responsabilidad, certificación que compruebe el parentesco y prueba de solvencia económica si se trata de una persona económicamente dependiente.
- 7.10. Cualquier otra opción que pruebe su ingreso y que sea aceptable para el Servicio Nacional de Migración.
- 8. Aportar el último permiso que le fue aprobado por la autoridad migratoria (si procede).
- 9. Reservación de hotel confirmada, (si procede)
- 10. Presentar, si procede, carta de invitación, en cuyo caso podrá ser realizada por:
 - 10.1. Residentes temporales o permanentes o panameños desde Panamá, adjuntando lo siguiente según el caso:**
 - 10.1.1. Copia autenticada de cédula de identidad personal del nacional.
 - 10.1.2. Copia de las generales del pasaporte y del documento de identificación personal del extranjero.
 - 10.1.3. Copia de recibo de pago por la prestación de servicios públicos, donde conste la ubicación de la residencia del responsable.
 - 10.2. Entidades privadas, adjuntando lo siguiente:**
 - 10.2.1. Certificación del Registro Público;
 - 10.2.2. Copia del Aviso de Operaciones.
 - 10.2.3. Copia de la clave de operación de la Zona Libre de Colón (si procede).
 - 10.2.4. Copia de recibo de pago por la prestación de servicios públicos donde conste la ubicación de la empresa responsable.
- 11. De aplicarse el numeral anterior, la solvencia económica del responsable que invita, podrá acreditarse con alguno de los siguientes documentos:
 - 11.1. Certificación bancaria
 - 11.2. Declaración de renta con su paz y salvo.
 - 11.3. Carta de trabajo con última ficha de la Caja de Seguro Social en el caso de personas naturales.

PARÁGRAFO: CUANDO LA SOLICITUD SEA PARA PERSONA MENOR DE EDAD, DEBERÁ HACERSE POR UNO DE SUS PROGENITORES O QUIEN TENGA LA GUARDA Y CRIANZA ACREDITADA.